

CONCEJO MUNICIPAL
067° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 04 de enero de 2023 y siendo las 09:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 066
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL CONVENIO CORPORACIÓN JUDICIAL.
- 6.- POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS.
- 7.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2023.
- 8.- CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL.
- 9.- DETERMINAR DIETA CONCEJALES AÑO 2023
- 10.-PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 066 de fecha 21 de diciembre de 2022, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta de Organizaciones de Bajo Duqueco

BAJO DUQUECO, 14 Diciembre 2022

Sr.

Rodrigo Tapia Avello y Honorable Concejo Municipal

I. Municipalidad de Quilleco

Presente:

Mediante el presente documento expongo lo siguiente: como Institución Deportiva nos hemos propuesto empastar nuestro recinto deportivo para desarrollar una buena actividad deportiva como lo es el fútbol, ya que actualmente nuestra cancha



no se encuentra en buenas condiciones y peor aún en épocas invernales, por lo anteriormente expuesto es que se solicita a nuestro Alcalde y Honorable Consejo Municipal la posibilidad de contar con la ayuda económica del 50% de la inversión de nuestro proyecto de empastado, para lo cual nosotros como Institución aportaremos con el otro 50%.

Es importante destacar que como entidad deportiva ya nos encontramos trabajando para preparar el recinto posible a empastar. El valor total aproximado para ejecutar el trabajo es de \$4.000.000, por lo que es de vital importancia contar con su valioso aporte económico para llevar a cabo nuestro objetivo trazado para principios de 2023 y comenzar nuestro campeonato comunal en nuestro recinto deportivo.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su tiempo y disponibilidad para dar una pronta respuesta a nuestra solicitud.

Saluda atentamente a Ud.

Rigoberto Gallegos, presidente Club Deportivo Peñarol.

José Hurtado Morales, presidente Junta de Vecinos Quilleco.

a.2) Carta de la Junta de Vecinos El Hualle

El Hualle, 30 de diciembre de 2022.-

Señor Alcalde

Don Rodrigo Tapia y Concejo Municipal

Como Presidenta de la Junta de Vecinos de El Hualle, informo que durante el año 2022, Ud. junto al Concejo Municipal nos otorgó una subvención municipal por la suma de \$130.000.- para la adquisición de Chips para cámaras de vigilancia, lamentablemente dicha subvención no la pudimos ocupar debido que las compañías telefónicas venden los chips asociados a un plan mensual, situación que nos obliga hacer devolución de los recursos (se adjunta documentos).

Dado lo anterior solicitamos se nos pueda otorgar una subvención año 2023, por el monto de \$130.000.- para cubrir otras necesidades que tenemos de implementación de nuestra Sede Social, tales como cortinas e implementos de escritorio.

En espera de una favorable respuesta le saluda.

ELIANA AURORA MUÑOZ MENA, PRESIDENTA JJVV EL HUALLE

a.3) Carta de la Asociación Autónoma de Funcionarios del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quilleco.

Vie 23-12-2022 23:12

Para: luisaldo@gmail.com<luisaldo@gmail.com>;Rodrigo Tapia Avello

<alcaldia@municipalidadquilleco.cl>

Estimado junto con saludar, enviamos a usted carta de solicitud de aumento carrera funcionaria y estudio realizado para ser presentada en concejo municipal.

Adjuntamos documentación saludos cordiales .

ORD: 10

MAT: Solicitud aumento carrera funcionaria comunal

Quilleco, viernes 23 de diciembre 2022

Para: Alcalde y Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Quilleco.

De: Cheryl Gatica Cares

Presidente

Asoc. Autónoma de Funcionarios del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quilleco.

Junto con saludar cordialmente, se dirige a usted la Asociación Autónoma del Departamento de Salud Municipal de Quilleco. El motivo, es solicitarle a usted formalmente aumento de la carrera funcionaria.

El siguiente expone algunas necesidades, que, como funcionarios hemos detectado solventar económicamente, por consiguiente, exponemos aspectos relevantes a



considerar para aumento del porcentaje de nuestro sueldo base, el que no ha sido modificado en ninguna medida y que de acuerdo a la situación país actual, afecta la salud física, mental y económica de nuestros funcionarios.

Colaboradores pertenecientes al departamento de salud de la ilustre municipalidad de Quilleco mantiene un sueldo base dentro del mismo parámetro que la base nacional, lo que nos lleva a ser una de las únicas comunas que no ha subido el porcentaje por sobre la carrera referencial lineal.

La crisis sanitaria que padecemos desde el año 2020 a la fecha han evidenciado los efectos del virus en la salud física, ya que alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen el virus desarrollan una enfermedad grave y dificultades respiratoria, colapsando los sistemas de atención y generando mayores cargas de trabajo y estrés en los equipos de salud. Los efectos de esta sobrecarga y estrés, sumados a los de trabajar en constante riesgo de infección, ocasionado algunos de los siguiente signos y síntomas como ansiedad, depresión, insomnio, sentimientos de falta de energía, aumento de la distancia mental con respecto al trabajo, o sentimientos negativos con respecto al trabajo, por ende, eficacia profesional reducida como resultado del estrés crónico en el lugar de trabajo.

La pandemia también ha generado que las familias chilenas estén viviendo un complejo panorama económico producto del alza de la inflación. En el último tiempo, esta cifra se elevó en un 1,9%, convirtiéndose en el aumento mensual más alto registrado desde 1993. Además, en este año 2022 ya se acumula una subida del 12,5% de la inflación, Situación que no es ajena a la situación local de nuestra comuna y funcionarios.

Considerando que la mayoría de los funcionarios realizan traslado desde su domicilio hacia su lugar de trabajo, es importante mencionar el alza de los combustibles el cual ha sufrido variaciones constantemente.

Por todo lo anterior, este ajuste beneficiara tanto al colaborador del CESFAM como a su grupo familiar el cual constituye un grupo primario de apoyo quienes también tienen necesidad que cubrir, dichos grupos familiares radica en la comuna de Quilleco, beneficiando también a la comunidad.

Es importante mencionar también que hemos realizado movilizaciones como parte de la CONFUSAM por reajuste de valor per cápita, El Percápita, es un mecanismo de financiamiento que paga de acuerdo a la población beneficiaria, por un precio estipulado por Ministerio de Salud en referencia a una canasta de prestaciones, entre estas están los sueldos de los funcionarios, este financiamiento se incrementó de \$9.620 a \$10.429 por usuario inscrito en nuestro CESFAM, incremento considerable pensando pero no suficiente.

Esperamos una buena recepción a nuestra solicitud y sin nada más que agregar, se despide atte. -

Asociación Autónoma del Departamento de Salud
Municipalidad de Quilleco

a.4) Correos Electrónicos de Comunicaciones

RV: Invitación Ceremonia Entrega de Títulos de Dominio en Quilleco
COMUNICACIONES

Mar 03-01-2023 16:21

Para: luisaldo@gmail.com

Estimado Don Aldo: Junto con saludarle, le reenvío este correo que me envió la Encargada de Comunicaciones de la Seremi de Bienes Nacionales, quién es la persona que envía las invitaciones para sus ceremonias. Lo anterior, en respuesta a lo señalado por la Concejala Pamela Vial Vega, quién, en la Sesión-de Concejo del miércoles 21 diciembre del 2022, señaló que la Encargada de Relaciones Públicas de este municipio, no quiso invitarlos como Concejales a la Ceremonia de Entrega de Títulos de Dominio, en circunstancias que ESTA ACTIVIDAD NO LA ORGANIZAMOS COMO MUNICIPALIDAD, SINO QUE FUE PLANIFICADA Y EJECUTORIADA POR BIENES NACIONALES.
ADJUNTO PARA SER ACLARADO EN CONCEJO.



De: Paula Alejandra Bobadilla Celedon

Enviado: martes., 3 de enero de 2023 12:24

Para COMUNICACIONES

Asunto: RE: Invitación Ceremonia Entrega de Títulos de Dominio en Quilleco

Estimada Carola Muy buenos días.

En relación a vuestra consulta, y a lo expuesto por la Concejala en el Concejo municipal, debo señalar que NO sostuve conversación alguna con la Concejala Vial, ni menos señalado por ninguna vía, que la convocatoria a dicha ceremonia la realizaba el municipio.

Tal como te señalé telefónicamente, y como puedes ver en el correo de convocatoria enviado a todos los Concejales de vuestra comuna, como regla en nuestra SEREMÍA, todas las convocatorias a las ceremonias, en cada una de las 33 comunas, las realizamos nosotros, tanto a las autoridades comunales, provinciales como regionales.

Lamento esta situación y ruego puedas hacer extensiva esta aclaración a todo el Concejo, a fin no queden dudas de lo señalado.

Atentamente,

Paula Bobadilla Celedón

Periodista

SEREMI Bienes Nacionales Región del Biobío

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) En relación a las obras de la plaza Isabel Riquelme solicitó un informe a la Sra Norma Fierro el cual da lectura:

ORD: N° 179

ANT : CONTRATO OBRA: MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO" Licitación Privada ID 3652-9-B222.

MAT.: INFORMA LO QUE INDICA.

QUILLECO, 20 DE DICIEMBRE DE 2022-

DE PROFESIONAL DIRECTIVO INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS SRA. NORMA FIERRO PALMA.

A ALCALDE COMUNA DE QUILLECO SR. RODRIGO TAPIA AVELLO

Mediante el presente, y en relación al contrato de la Obra: "Mejoramiento Plaza Isabel Riquelme, Comuna de Quilleco", ID 3652-9-1 8222, que se encuentra en ejecución y financiado por la SUBDERE PMU-EC, adjunto a Ud:

INFORME TÉCNICO DE LA OBRA

Lo anterior, para solicitar a Ud, Término Anticipado de Contrato.

INFORME TÉCNICO

CONTRATO OBRA: "MEJORAMIENTO DE PLAZA ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO"

Norma Fierro Palma, Profesional directivo Inspección Técnica de Obras, informa a Ud, situación actual de la Obra: "Mejoramiento Plaza Isabel Riquelme, Comuna de Quilleco":



GENERALIDADES:

La Obra fue adjudicada por Licitación Privada al Oferente Roberto Esteban Morales Pedreros E.I.R.L; Rut 76.746.607-2.

- Monto del contrato \$ 89.773.131.
- Plazo de ejecución: 120 días corridos.
- Fecha de inicio: 10 de Junio de 2022.
- Fecha de término por contrato: 08 de Octubre de 2022.

Se otorgó un 1º Aumento de Plazo en 30 días corridos (Según Decreto ALC. N° 1727 de fecha 11 de Octubre de 2022.

SITUACIÓN ACTUAL:

Esta obra, se encuentra con un avance financiero cancelado, del 33% del total del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Pago N° 1 \$ 11.802.760.-
Estado de Pago N° 2 \$ 17.660.370.-
TOTAL \$ 29.463.130.-

Y con un avance físico real del 35%.

La Garantía por cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta, el 30 de enero de 2023, por un monto de \$ 8.977.313.-

En el transcurso de la ejecución de esta obra, se ha realizado una fiscalización permanente, por esta ITO y profesionales de la DOM, cuando me he encontrado con licencia médica.

El Contratista a la fecha ha desarrollado la obra, con bastante atraso respecto; de la fecha contractual, y ha realizado procesos administrativos, como solicitar un segundo aumento de obras, fuera de plazo.

No obstante, se han detectado una serie de irregularidades por parte del contratista en la ejecución de la obra, al no acatar instrucciones que se han dejado por libro de obras, y tomar decisiones sin autorización de esta ITO, tales como:

- No dar inicio a la obra en forma inmediata.
- No instalar letrero de Obras, en la fecha establecida por bases.(Art. 39 BA) : (Folio N° 04 del 1/07/2022)
- No tener profesional residente en forma permanente. (Art. 29 BA) (Folio : 04 del 1/07/2022).
- No encontrarse disponible el Libro de Obras en terreno.(Folio 04 del : 1/07/2022).
- No informar con antelación, la ejecución de alguna partida que se requería ; fuera fiscalizada por la ITO, antes de ser ejecutada (Art. 28 BA) .((Folio 07 del 15/07/2022).
- No avisar a ITO cuando realizó el hormigonado de los muretes de asientos del sector anfiteatro proyectado (Folio 29 del 15/12/2022)
- Retirar container utilizado en la instalación de Faenas, que funcionaba, como oficina y bodega. (Folio 30 del 19/12/2022).
- No contar con Libro de asistencia en obra (Folio 30 del 19/12/2022).
- Permitir que Cierres provisorios se encuentren en pésimo estado, (mallas: deterioradas y sueltas)(Folio 30 del 19/12/2022).

Las obras ejecutadas en lo que respecta a hormigones, se han realizado con falta de vibrado, y han sido observadas por la ITO, instruyendo su reparación con productos SIKA expansores para hormigón, que han sido aplicado bajo fiscalización.

Considerando todos estos antecedentes, y analizando que a la fecha de hoy 20 de diciembre el contratista ha incurrido en multa por \$ 7.697.140.

Es que solicito a Ud, en relación a lo expuesto autorizar el Término Anticipado de Contrato, de acuerdo al Art. 34 de las Bases Administrativas RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CON CARGO, letras c), d) e i).

- b) Un acuerdo que se tomó de ir a visitar las 200 casas de la construcción del lado sur de Quilleco se recibió correo que autoriza, para concurrir por parte del Concejo a visitar las obras.



De: Mario Melo

Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 17:25

Para: EGIS Quilleco

Asunto: Re: SOLICITA

Estimada Egis,

No hay problema en que el Concejo realice la visita. Por favor asistir el próximo jueves 05-01-23 a partir de las 13:00 hrs. En ese horario podremos desarrollar una visita más extensa.

Quedamos atentos a vuestra confirmación.

Atte.

Mario Melo.

Ingeniero Constructor

Sr. González, "cuestiono porque es muy encima y enfrente de la comunidad los que no podemos ir, porque esto es una improvisación, quedamos pésimo."

Sr. Alcalde, propone una fecha para el próximo miércoles a las 12:00 del día

- c) Respecto de la preocupación que existe de los neumáticos de la motoniveladora, con fecha 27 de diciembre, se adjudicó licitación neumáticos para moto niveladora municipal a la empresa Cruz y Compañía de Los Ángeles por un monto de \$2.898.840.- IVA incluido.
- d) Sobre la aplicación de matapolvo por parte de Vialidad procede a dar lectura al siguiente documento

ORD N° 1784

CONCEPCIÓN, 20 de diciembre de 2022

ANT. CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE SUPRESOR DE POLVO PARA VARIOS CAMINOS DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO SECTOR SUR, REGIÓN DEL BIOBÍO"

MAT.: Informa inicio de contrato indicado en el ANT.

INCL.: Listado de caminos y programación tentativa, comuna Quilleco, provincia Biobío, Región del Biobío.

DE DIRECTOR DE VIALIDAD, REGIÓN DEL BIOBÍO

A SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

Junto con saludarle, informo a Usted que el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad, se encuentra ejecutando el contrato de "CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE SUPRESOR DE POLVO PARA VARIOS CAMINOS DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE BIOBIO SECTOR SUR, REGIÓN DEL BIOBIO"

Los trabajos corresponden a la conservación de la superficie de rodado de caminos de ripio y/o tierra mediante trabajos de reperfilado, para luego proceder a la aplicación de un supresor de polvo. Cabe señalar que las obras estarán a cargo de la Constructora Fernando Becerra Alarcón Spa.

Finalmente señalar a Usted, que los antecedentes de Licitación del presente contrato, están disponibles en el portal del mercado público, www.mercadopublico.cl, código ID 5268-41-0122.

Agrega que en Quilleco la aplicación se realizará los primeros días de febrero.

- e) Se inició la pavimentación desde el Puente Duqueco hacia Quilleco, se recibió el siguiente documento:

"CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y PRECIO UNITARIO DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE BÍO BÍO, SECTOR NORORIENTE, ETAPA II, REGIÓN DEL BÍO BÍO



ROL Q-575
COMUNA QUILLECO
NOMBRE DEL CAMINO Cruce Q-469 (Quilleco)-Cruce Q-565 (Puente Duqueco).
SECTOR KM INICIO 6,00 KM TERMINO 10,00

EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE MANTENCIÓN DE CAMINO, QUE SE EJECUTARÁN POR LA EMPRESA, EN LA OBRA INFORMADA, SE COMUNICA A LA COMUNIDAD Y A CARABINEROS DE CHILE.

LA RUTA Q-575 TENDRÁ TRÁNSITO REGULADO CON SEÑALIZACIÓN Y PALETEROS CUANDO CORRESPONDA DE LUNES A VIERNES, DESDE EL LUNES 2 AL 31 DE ENERO DE 2023.

- f) Respecto del matapolvo se conversó con la Sra. Lilian Cabalin se esta a la espera de la reunión de mañana que confirmen los sectores en donde se aplicara el matapolvo.
- g) Sobre la antena de telecomunicaciones de Río Pardo solicitó la información a la Sra. Lilian Cabalin e indica que en septiembre del año 2022 la empresa WOM, en la Dirección de Obras entregó lo siguiente:

Señor (a)

Director de Obras Municipales

I. Municipalidad de Quilleco Presente

Ref.: Aviso de Instalación de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones en Zona Rural.

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.599, Artículo 116 bis H inciso 2° de la Ley General de Urbanismo y Construcción y el Artículo 5.1.2 N° 7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, cumplimos con dar "Aviso de Instalación de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones", las que se Instalaran en Zona Rural, en la propiedad ubicada en Rio Pardo S/N°, Loteo El Monte, LT D, Comuna de Quilleco.

Conforme a la mencionada normativa, se acompañan al presente aviso los siguientes documentos:

- a) Plano que cumpla con los dispuesto en los incisos decimoquinto al decimoséptimo del artículo 2.6.3. de la presente Ordenanza.*
- b) Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.*
- c) Autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.168 Ley General de Telecomunicaciones.*
- d) Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil*
- e) Declaración Jurada y Autorización.*
- f) Personería de representante legal de WOM S.A.*

Adicionalmente, se adjunta dictamen de la CGR N° E58957/2020 dirigido a la DOM de La Ligua, válido para todas las direcciones de obras, en el cual queda establecido que la DOM sólo puede fiscalizar y solicitar antecedentes establecidos en el Art 5:1.2 N°7 para completar el aviso de instalación, no tienen facultades para rechazar dicho aviso.

- h) La reunión que se iba a sostener con el Ministro de Vivienda tuvo un percance, producto de que la audiencia que solicitó a la diputada Karen Medina, la solicitó para 3 comunas juntas, 4 con Quilleco en donde podía ingresar una sola persona. Se está solicitando una nueva reunión con el Ministro para poder asistir más personas.
- i) Procede hacer entrega de un documento sobre el concurso interno Ley de alivio 21.308, año 2022, el documento en su parte principal dice:



ORD :002/23
ANT : Ley de Alivio N°21.308
MAT : Informa resultados
Quilleco, 03 de enero de 2023
DE : DIRECTOR COMUNAL DE QUILLECO (R)
A : SR RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

A través del presente y junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de informar sobre los resultados del Concurso Interno de la ley de Alivio N°21.308, que establece en su artículo único que las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre del año 2021, tengan más de un 20% de su dotación en calidad de "contrato a plazo fijo", deberán llamar a concurso interno para así contratarlos de forma indefinida.

En cumplimiento a lo anterior informo a usted sobre los resultados y funcionarios seleccionados que cumplieron con los requisitos exigidos en las bases que fueron confeccionadas de acuerdo al reglamento establecido en la ley.

j) Informe COVID:

**MINUTA COVID
CESFAM CANTERAS-VILLA MERCEDES**

| SEMANA DEL 26 de diciembre al 31 de diciembre | |
|---|----|
| Total de PCR | 12 |
| Positivos | 5 |
| Negativos | 7 |
| Casos activos | 0 |

CESFAM QUILLECO

| SEMANA DEL 12 de diciembre al 18 de diciembre | |
|---|----|
| Total de PCR | 7 |
| Total test de Antígenos | 54 |
| Positivos al PCR | 5 |
| Positivos Antígenos | 25 |

Total Activos: 10

ESTADO ACTUAL COMUNAL

Indice de Positividad : 42%

- k) A partir de enero, ayer la Sra. Michelle Villagrán Salazar es la nueva Asesora Jurídica del Municipio.

4.- INFORME DE COMISIONES

Sr. Jure, informa que el día viernes 23 de Diciembre se tuvo una reunión de comisión de Salud, vía Online la que se dio inicio a las 09:47 hrs. se contó con la presencia del Presidente de la Comisión don Jorge Jure, Srta Lorena Brito, Don Luis Pérez, Don Manuel González, Don Claudio Melo y la Srta Elizabeth Conteras.

Se trataron los siguientes temas para analizar en la próximas reuniones:

Se habló de la ambulancia para saber qué pasó con los repuestos que se repararon y quedaron ahí.

Se vio el tema sobre dotación.

Se planteó el tema del exceso de licencias médicas.



La forma de obtención de las horas médicas.
La falta de médico, si se puede optar a otro.
Orientadores para que hubiera en cada CESFAM
Capacitación a conductores.
Hacer un curso de mecánica básica y un curso de manejo a la defensiva.

Todo se planteó para la próxima reunión, el día martes 10 de enero a las 10:00 de la mañana.

Sra. Pamela Vial, tenía un punto ahí, quería esperar hasta el Concejo porque se suponía que esta reunión iba a coordinar los puntos que se iban a tratar en una próxima reunión, entonces eso no se habló, eso que tu leíste, si no que, se estableció. Yo pedí que se hiciera reunión, fue para analizar situaciones puntuales que habían, por ejemplo, el tema del concurso anterior eso que son temas Administrativos y que necesitamos tener respuesta.

Se señala que esos temas pueden ser incluidos.

Sr. Secretario Municipal, propone que sería bueno ponerse de acuerdo cuando se va reunir la Comisión Mixta de OBRAS-SECPLAN se fije la fecha y hoy queden convocados.

Analizada la propuesta, el Concejo por la unanimidad de sus miembros adopta el acuerdo de realizar una reunión de la Comisión Mixta de OBRAS-SECPLAN el día viernes, 06, a las 09:30 hrs. vía Online, para determinar las materias que se trataran en las reuniones futuras.

Acuerdo N° 301/2023

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

5.1.- ÁREA MUNICIPAL CONVENIO CORPORACIÓN JUDICIAL.

Sr. Alcalde, procede a ofrecer la palabra al Sr. Secretario Municipal para que presente la modificación.

Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura al siguiente documento:

ORD. N°: 35/2022

ANT.: No hay

MAT.: Convenio Corporación Asistencia Judicial Región del Bío Bío.

QUILLECO: Diciembre 26 de 2022.

DE: WASHINGTON RIOSECO G. DIR. ADM, Y FINANZAS

A: SR. RODRIGO TAPIA A, ALCALDE

1.- Junto con saludar, informo a Ud. , que analizado Presupuesto Inicial 2023, recientemente aprobado por Concejo Municipal, éste no presenta asignación presupuestaria para financiar el Convenio de colaboración existente entre la Municipalidad de Quilleco y la Corporación de Asistencia Judicial Región del Bío-Bío.

2.- Dado lo anterior me permito sugerir la presentación, en el mes de Enero 2023, de la respectiva Modificación Presupuestaria:

*** Se adjunta Borrador de Convenio*

AUMENTA PSPTO GASTOS:

215-24-03-099-001(2) A la Corp.Asist.Bío Bío \$ 6.600.000.-

AUMENTA PSPTO. INGRESOS:

115-15 Saldo Inicial de Caja \$ 6.600.000.-



Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Don Veloso, consulta ¿ésto por qué no se consideró en el presupuesto?

Srta. Yomara Carrillo, responde que lo que se dejó en otras entidades públicas, fueron los convenios que ya teníamos a mano y que fueron llegando antes que elaboráramos el presupuesto. El presupuesto es estimativo, por ende, el convenio llegó después de que teníamos el presupuesto y hay que pasar por modificación presupuestaria.

Sr Alcalde, no habiendo más consultas se somete a aprobación.

Sr. Jure, aprueba

Srta. Lorena Brito, aprueba

Sr. Pérez, aprueba

Sr. Veloso, aprueba

Sra. Pamela Vial, aprueba

Sr. González, aprueba

Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 1 Área Municipal, que incrementa ingresos y financia convenio con la Corporación Judicial año 2023.

INGRESOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | S.P. | AUMENTO EN \$ |
|-----------------------|-----------------------|------|--------------------|
| 115.15 | Saldo inicial de Caja | 1 | 6.600.000.- |
| TOTAL INGRESOS | | | 6.600.000.- |

GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | S.P. | AUMENTO EN \$ |
|---------------------|----------------------------|------|--------------------|
| 215.24.03.099 | A Otras Entidades Públicas | 2 | 6.600.000.- |
| TOTAL GASTOS | | | 6.600.000.- |

Acuerdo N° 302/2023

6.- POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS..

Sr. Secretario Municipal, presenta la política de recursos humanos, hace mención que es la misma que fue aprobada el año pasado.

Hace un pequeño resumen de la política la cual está basada en los valores de Probidad y Transparencia, Vocación de Servicio, Inclusión Laboral, Innovación, Colaboración y Equidad.

La Política de Recursos Humanos es una hoja de ruta para todos los funcionarios municipales que ayuda a comprender las responsabilidades que cada uno tiene, por formar parte de esta institución y también señala cuales van a ser los ejes centrales que el Municipio requiere en cuanto a la política de recursos humanos:

- Contar con personal idóneo.
- Promover su desarrollo a través de capacitación en el ámbito de las funciones de los funcionarios, en los ámbitos profesional y laboral.
- Promover su motivación con el fin de fortalecer el compromiso y espíritu de servicio.
- Resguardar una evaluación transparente y objetiva, contando con mecanismos de compensación y reconocimiento equitativo.



- Brindar un clima laboral positivo, velando por la conciliación entre familia y trabajo.
- Desarrollar acciones que contribuyan a generar y mantener un ambiente laboral protector y saludable.

Los objetivos de la política de recursos humanos hace mención de cuales son los actores que intervienen siendo el primero de ellos el Director de Administración y Finanzas de acuerdo a la ley 18.695, él está a cargo no solo de la administración sino que también de recursos humanos de la Municipalidad, los directores de cada dirección y asociación de funcionarios.

Los lineamientos contemplados en la presente Política, son las siguientes:

- a.- Gestión de personas.
- b.- Reclutamiento y selección.
- c.- Proceso de inducción.
- d.- Capacitación y desarrollo.
- e.- Evaluación de desempeño.
- f.- Carrera funcionaria.
- g.- Promoción y ascenso.
- h.- Reconocimiento.
- i.- Seguridad y salud en el trabajo.
- j.- Calidad de vida y bienestar social.
- k.- Acoso sexual y laboral.
- l.- Proceso de desvinculación y retiro.
- m.- Ley de retiro voluntario.

Termina su intervención dando a conocer lo más relevante de cada uno de los lineamientos.

Sr. Alcalde, somete aprobación la Política de Recursos Humanos 2023.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar el Instrumento de Gestión Municipal "POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS" con el siguiente texto:

INDICE

VALORES ADSCRITOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

- 1.- INTRODUCCIÓN:
- 2.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
- 3.- ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
- 4.- DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
 - A.- GESTIÓN DE PERSONAS.
 - B.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
 - C.- PROCESO DE INDUCCIÓN.
 - D.- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.
 - E.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
 - F.- CARRERA FUNCIONARIA.
 - G.- PROMOCIÓN Y ASCENSO.
 - H.- RECONOCIMIENTO.
 - I.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - J.- CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.
 - K.- ACOSO SEXUAL Y LABORAL.
 - L.- PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO.

VALORES ADSCRITOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

Nuestros valores son: Probidad y Transparencia, Vocación de Servicio, Inclusión Laboral, Innovación, Colaboración y Equidad.



1. Probidad y Transparencia: Mantendremos una conducta laboral intachable, transparente, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional, cumpliendo nuestras funciones con estándares incluso por sobre los exigidos legalmente, con el fin de otorgar un servicio de excelencia para nuestros vecinos.

2. Vocación de servicio: Nos preocuparemos de propiciar y otorgar una respuesta ágil a las demandas de nuestros vecinos y usuarios, comprometiéndonos con las necesidades que se presentan por parte de la comunidad.

3. Inclusión laboral: Promoveremos la inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad y propiciaremos la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación.

4. Innovación: Buscamos propiciar un ambiente laboral que promueva la creatividad de nuestros funcionarios ya sea para mejorar procesos o bien para renovar los existentes.

5. Colaboración: Propenderemos mantener un trabajo en conjunto del equipo municipal, para responder a las necesidades de nuestros vecinos, y;

6. Equidad: Buscamos ser una Institución justa e imparcial, entregando condiciones laborales dignas e igualitarias, en función a los méritos o condiciones individuales de funcionarios.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

1. INTRODUCCIÓN:

Conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 18.695; las Municipalidades deberán contar con una "Política de Recursos Humanos", como instrumento de gestión municipal. Bajo tal mandato normativo, es que la Municipalidad de Quilleco viene en presentar su política de Recursos Humanos para el año 2023.

La Política de Recursos Humanos, cumple la función de ser una hoja de ruta para todos los funcionarios municipales, que ayuda a comprender las responsabilidades que cada uno tiene, por formar parte de esta Institución, pero que además, unifica los procesos y criterios atinentes al personal municipal, promueve un óptimo clima laboral y fortalece las confianzas en los procesos internos, lo que contribuye en contar con un equipo motivado en alcanzar los objetivos institucionales. Esta Política será flexible, transversal y dinámica, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia municipal.

La Municipalidad de Quilleco, está consciente que la Política de Recursos Humanos, debe mantenerse en el tiempo, para así lograr cumplir con sus objetivos, los que sin duda, son a largo plazo. Lo anterior, no obsta, a que ésta sea revisada y actualizada una vez al año, para introducir espacios de mejora y nuevos elementos.

Para el logro de los ejes centrales, el Municipio requiere:

- Contar con personal idóneo.
- Promover su desarrollo a través de capacitación en el ámbito de las funciones de los funcionarios, en los ámbitos profesional y laboral.
- Promover su motivación con el fin de fortalecer el compromiso y espíritu de servicio.
- Resguardar una evaluación transparente y objetiva, contando con mecanismos de compensación y reconocimiento equitativo.
- Brindar un clima laboral positivo, velando por la conciliación entre familia y trabajo.
- Desarrollar acciones que contribuyan a generar y mantener un ambiente laboral protector y saludable.



2.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Los objetivos que plantea la definición de la Política de Recursos Humanos son:

- a) Resguardar el bienestar del personal municipal a fin de mantener un ambiente y clima laboral nutritivo que promueva el compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes forman parte de esta institución, evitando situaciones de acoso laboral y/o sexual.
- b) Contribuir al logro de los objetivos estratégicos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación familia y trabajo.
- c) Mejorar la toma de decisiones al interior de la Municipalidad, en pos del cumplimiento de los planes estratégicos.
- d) Orientar las funciones de las personas dentro de la Municipalidad, para que estas sean ejecutadas con eficiencia, oportunidad y calidad.
- e) Propender que el desarrollo de la Municipalidad vaya de la mano con el desarrollo de su personal municipal.
- f) Propender a la seguridad y salud del personal municipal.

3.- ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

En el proceso de planificación, implementación y seguimiento de la Política de Recursos Humanos, se establecen distintos involucrados, los cuales aportan desde sus funciones propias. Tales involucrados, son los siguientes:

- a) Dirección de Administración y Finanzas, esta dirección es la encargada de coordinar y proponer al Alcalde, el proceso de elaboración y de medición de las políticas de Recursos Humanos, velando que la política sea debidamente informada a todos los involucrados, de manera adecuada.
- b) Directores de cada dirección, serán los encargados de dar un seguimiento íntegro de la aplicación e implementación de la Política de Recursos Humanos, siendo responsables directos de su puesta en práctica en cada una de sus unidades.
- c) Asociación de funcionarios, será la contraparte en la aplicación de la Política de Recursos Humanos en los funcionarios municipales, siendo un actor que facilite y asista en el proceso de desarrollo de personas.

DIRECCIÓN DE PERSONAS.

La siguiente Política ha sido formulada y actualizada para optimizar la gestión de personas en el municipio. Con la finalidad que se ajuste a los requerimientos de las personas y la cultura organizacional, se mantendrán reuniones trimestrales con la Asociación de funcionarios, para mantener una retroalimentación que garantice la mejora continua.

4.- DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Los lineamientos contemplados en la presente Política, son los siguientes:

- a.- Gestión de personas.
- b.- Reclutamiento y selección.
- c.- Proceso de inducción.
- d.- Capacitación y desarrollo.
- e.- Evaluación de desempeño.
- f.- Carrera funcionaria.
- g.- Promoción y ascenso.
- h.- Reconocimiento.
- i.- Seguridad y salud en el trabajo.
- j.- Calidad de vida y bienestar social.
- k.- Acoso sexual y laboral.



- l.- Proceso de desvinculación y retiro.
- m.- Ley de retiro voluntario.

A.- GESTIÓN DE PERSONAS.

La Municipalidad de Quilleco, aspira a contar con Perfiles de Cargos, de Competencias y Descripción de Funciones, que guíen las actuaciones de los funcionarios en sus labores. En esa línea, está previsto para el año 2022, contar con los perfiles de cargos y de competencias, los cuales deben ser desarrollados en su cabalidad en conjunto con las jefaturas de cada unidad.

Estos perfiles, permiten reclutar al personal requerido, y así, contar con postulantes idóneos y realizar acciones concretas de capacitación y desarrollo de los mismos.

B.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

B.1.- RECLUTAMIENTO:

Este proceso se inicia con la búsqueda de candidatos para cargos vacantes, basados en los perfiles previamente definidos, de acuerdo a lo señalado en la letra A anterior y finalizar una vez que se cuente con la definición de los posibles candidatos.

Para ingresar al Municipio, se puede a través de la calidad jurídica de Planta, Contrata o bien, bajo la modalidad de honorarios.

Cuando el ingreso se produce en calidad de planta, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.883, está obligado a llamar a concurso, el cual es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente, y que establecen diversos métodos de selección, que incluyen evaluación de factores y aplicación de pruebas de selección psicológicas y técnicas.

El Municipio promueve el reclutamiento interno, dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales, que cuenten con las competencias requeridas para el cargo en cuestión, aplicando criterios de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria y también la movilidad entre los funcionarios de diferentes direcciones.

B.2.- SELECCIÓN DE PERSONAL:

La selección es un procedimiento técnico mediante el cual se miden atributos personales de candidatos reclutados en forma previa, a fin de determinar a aquellos que cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto.

La selección velará por resguardar la igualdad de oportunidades entre participantes, y dicho proceso se realizará basado en criterios técnicos, competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos, previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue y las personas de la unidad que solicitan la contratación.

La Municipalidad promoverá una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, por ello seleccionará para un cargo, preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Los perfiles de competencias, están basados estrictamente en los requisitos establecidos para el desempeño del cargo y no podrán contener requisitos que no se asocien a éste, como sexo, estado civil, religión, tendencia política, edad, entre otros.

C.- PROCESO DE INDUCCIÓN.

La Municipalidad de Quilleco, proporcionará a través del proceso de inducción, información sobre la organización, que permitirá recibir, insertar y adaptar a las personas que ingresan a la administración y para aquellas que estando en ella, asuman nuevas funciones o nuevos cargos.

Esta inducción contará con 2 fases:

C.1 Inducción genérica, consiste en entregar información respecto al funcionamiento



del municipio, en temas tales como derechos, obligaciones funcionarias, prohibiciones, incompatibilidades, bienestar, actividades recreativas, prevención de riesgos, manual de beneficios para funcionarios municipales, entre otros.

C.2 Inducción específica, centrada en aspectos claves como funciones y responsabilidades del cargo, clarificando las tareas, funciones, dependencias, niveles y expectativas de desempeño, esta inducción será realizada por el jefe directo o un tutor en el momento que se integre el funcionario y será monitoreada por la Dirección de Administración y Finanzas, que permitirá medir el impacto de estas.

Se diseñara un dossier con las temáticas abordadas en el proceso de inducción genérico y se le entregará la funcionario.

D.- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.

La capacitación permite contribuir a potenciar y desarrollar competencias del personal municipal, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos organizacionales. La Municipalidad dispondrá de los recursos que permitan llevar a cabo esta actividad.

El proceso de capacitación constara de 4 etapas:

D.1 Detección de necesidades de capacitación, se enmarca en un proceso metodológico, que permite identificar las actividades de cada período anual, este proceso considera la participación de los Directores y debe estar vinculado con las brechas de los cargos o funciones actuales, facilitando desempeños de excelencia para el cumplimiento de la estrategia municipal.

D.2 Planificación de la capacitación, de la detección de necesidades se desprende "El Plan Anual de Capacitación" y que será aprobado por "la Comisión de Capacitación Municipal", la que estará integrada por todos los Directores Municipales, la que velara por la equidad en la distribución de recursos, teniendo como línea base, favorecer y potenciar habilidades y conocimiento de los funcionarios municipales.

D.3 Ejecución de la capacitación, con la finalidad de asegurar la calidad de la implementación del programa, se desarrollara una estrategia de seguimiento y monitoreo y determinación de variables que impacten en la calidad del aprendizaje, lo que considera la calidad de los instructores, diseño de actividades de formación, duración de las actividades, frecuencia, calidad de las tutorías, incluyendo en el proceso a las jefaturas, lo que permite realizar ajustes y asegurar un estándar mínimo requerido.

D.4 Evaluación de la capacitación, se ejecutara mediante un sistema de indicadores de impacto, lo que consiste en la aplicación de una encuesta que permita evidenciar la satisfacción y aprendizaje alcanzado.

Las actividades y programas de capacitación voluntaria (es la que corresponde a aquella de interés para la municipalidad y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinara su procedencia y en tal caso seleccionara a los interesados, art. 23 Ley 18.883 EA), estarán alineadas con las iniciativas de capacitación transversal de la Municipalidad y deben ser coherentes con los objetivos estratégicos.

E.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

La evaluación de desempeño en el Municipio, se realizara en forma permanente y sistemática. Este sistema de calificaciones se encuentra regulado por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.

Los factores y Subfactores que se miden son:

1.- Rendimiento:

Subfactores: a) Cantidad de trabajo.

b) Calidad de la labor realizada.



2.- Condiciones personales:

Subfactores: a) Conocimiento del trabajo.
b) Interés por el trabajo que realiza.
c) Capacidad para realizar trabajo en grupos.

3.- Comportamiento funcionario:

Subfactores: a) Asistencia y puntualidad.
b) Cumplimiento de normas e instrucciones.

Esta evaluación, además de medir el desempeño de los funcionarios en forma periódica, busca instalar un proceso de comunicación abierto y asertivo entre el evaluado y la jefatura directa, que promueva un óptimo desarrollo integral que potencie la gestión municipal.

La evaluación y sub factores irán desde la nota 7 a la nota 1:

Nota 7: Sobresaliente.

Nota 6: Muy bueno.

Nota 5: Bueno.

Nota 4: Más que regular.

Nota 3: Regular.

Nota 2: Deficiente.

Nota 1: Malo.

De acuerdo a las calificaciones obtenidas, los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones, de acuerdo con el siguiente puntaje:

Lista N° 1: Distinción, de 60 a 70 puntos.

Lista N° 2: Buena, de 50 a 59 puntos.

Lista N° 3: Condicional, de 30 a 49 puntos.

Lista N° 4: Eliminación, de 10 a 29 puntos.

El funcionario calificado por resolución ejecutoriada en lista N° 4 o por años consecutivos en lista N° 3, deberá retirarse de la Municipalidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la calificación. Si así no lo hiciere, se le declarara vacante el empleo a contar desde el día siguiente a esa fecha.

F.- CARRERA FUNCIONARIA.

Entendiendo la Carrera Funcionaria, como un sistema integral de regulación del empleo municipal, el cual garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función municipal, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo, la idoneidad de los funcionarios de planta y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y de la antigüedad (Art. 5° Ley N° 18.883).

G.- PROMOCIÓN Y ASCENSO.

G.1 Promoción, se resguarda el derecho de todo funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, en forma ecuaníme y transparente, sujetándose estrictamente al escalafón de mérito, o excepcionalmente por concurso, aplicando para ello la normativa legal vigente.

G.2 Ascenso, se garantizara y facilitara el proceso para que el personal de planta del municipio, asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho del funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquico de la respectiva planta.

Ante la posibilidad de ascenso o promoción, se resguardara la difusión interna para efectuar los cargos públicos, así como también se promoverá la publicación de concursos públicos de diferentes municipios de la Región del Biobío.

H.- RECONOCIMIENTO.

La Municipalidad de Quilleco, propiciara el reconocimiento de comportamientos destacados, que generen valor agregado al quehacer de la Institución, fomentando el



uso de anotaciones de mérito, remitiendo en forma sistemática circulares sobre esta materia a las diferentes direcciones municipales.

Será motivo además de reconocimiento, los años de servicio que un funcionario cumpla en la Institución, premiando los 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de trayectoria municipal, en un acto de condecoración.

I.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Municipalidad de Quilleco, consciente de los riesgos inherentes de sus actividades, se compromete a realizar una gestión centrada en las personas, que proteja la vida, la integridad física y la salud de los funcionarios, asegurando adoptar las medidas de prevención y protección factibles, a fin de reducir los riesgos laborales, propios de cada proceso, con especial énfasis en la formulación de medidas y respuestas frente a la actual pandemia de COVID 19, con estricto cumplimiento a la normativa vigente.

J.- CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.

La Municipalidad de Quilleco, propenderá a mejorar permanentemente la calidad de vida y laboral de sus funcionarios, desarrollando acciones que promuevan un clima y ambiente favorable, que privilegie la conciliación de trabajo y familia, estilos de vida saludable y espacios de encuentro que fortalezcan el sentido de permanencia e identidad de los funcionarios municipales.

Por la importancia que esto conlleva, para el año 2022, se quiere crear la Unidad de Gestión de Personas, cuyo propósito es implementar iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida en diferentes ámbitos y brindar un servicio cercano, oportuno y eficiente hacia los funcionarios, a través de lineamientos tales como:

- El desarrollo de un clima laboral favorable que fortalezca el vínculo y se sentido de permanencia a los funcionarios con el municipio.
- La conciliación familia y trabajo de los funcionarios.
- Detección de las diferentes necesidades e intervención social oportuna, eficiente e igualitaria a cualquier funcionario que lo requiera.
- Generación de canales de comunicación expeditos y permanentes con los funcionarios.
- Desarrollo de actividades que fomenten estilos de vida saludable.
- Entrega de beneficios por medio del Servicio de Bienestar Social.

K.- ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

La Municipalidad de Quilleco, preocupada de mantener un ambiente laboral seguro y saludable que impulse el desarrollo de las personas y las buenas prácticas laborales, se manifiesta contraria a toda practica de acoso, ya sea entre pares, o en niveles jerárquicos diferentes, por lo que se ha trabajado en un Reglamento de Acoso, que este al alcance de todos los funcionarios y que permita denunciar conductas constitutivas de acoso laboral y/o sexual y canalizarlas a través de un procedimiento objetivo.

I.- PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO.

Un funcionario podrá cesar en su cargo, por las siguientes causales:

- Aceptación de renuncia.
- Obtención de jubilación, acogerse al retiro voluntario, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal.
- Declaración de vacancia.
- Destitución.
- Supresión de empleo, y;
- Fallecimiento.

La desvinculación es un proceso complejo, dinámico con múltiples efectos para la organización y las personas, por tanto, la Municipalidad velara por que este proceso de desvinculación laboral, por cualquiera causal, se realice en un ambiente de respeto, resguardando que la forma en que dicha decisión sea comunicada y el espacio físico en que éste sea llevado a cabo, entregue la condiciones mínimas necesarias de respeto hacia el funcionario.

Por su parte, el Municipio, propiciara proporcionar el apoyo sistemático y permanente



a los funcionarios que inicien el proceso de jubilación, entregando las herramientas necesarias para que las decisiones tomadas en un momento trascendental de sus vidas, sean las más beneficiosas.

Acuerdo N° 303/2023

7.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2023.

Sr. Secretario Municipal, se refiere al presupuesto de ingresos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2022, entregando la siguiente información.

| PRESUPUESTO 2021 | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| INGRESOS | INICIAL | EJECUTADO | DIFERENCIA |
| APORTE MUNICIPAL | \$ 8.275.184.- | \$ 8.275.184.- | \$ 0.- |
| APORTE SOCIOS (CUOTAS) | \$ 3.335.822.- | \$ 3.599.490.- | \$ 263.668.- |
| OTROS INGRESOS | \$ 150.000.- | \$ 1.073.684.- | \$ 923.684.- |
| SUPERÁVIT 2020 | \$ 2.079.633.- | \$ 2.079.633.- | \$ 0.- |
| TOTAL INGRESOS | \$ 13.840.639.- | \$ 15.027.991.- | \$ 1.187.352.- |

El presupuesto de gastos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2022 fue el siguiente:

| | | | |
|----------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| PRESTACIÓN MÉDICA | \$ 3.800.000.- | \$ 3.045.861.- | \$ 754.139.- |
| PRESTACIÓN ECONÓMICA | \$ 326.652.- | \$ 54.442.- | \$ 272.210.- |
| BONO ESCOLAR | \$ 653.304.- | \$ 626.083.- | \$ 27.221.- |
| PRÉSTAMO AUXILIO | \$ 435.536.- | \$ 0.- | \$ 435.536.- |
| REGALO NAVIDEÑO | \$ 3.990.000.- | \$ 3.990.000.- | \$ 250.000.- |
| BONO VACACIONES | \$ 4.180.000.- | \$ 4.180.000.- | \$ 52.500.- |
| TOTAL EGRESOS | \$ 13.385.492.- | \$ 11.896.386.- | \$ 1.744.504.- |

El Secretario en su exposición indica que este año el superávit fue del orden de los \$ 3.131.605.- (tres millones ciento treinta y un mil seiscientos cinco pesos) y que los treinta y ocho funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$ 215.000.- a los \$ 369.000.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2023, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado.

En consideración a lo expuesto el Sr. Alcalde propone que se otorgue el máximo, cuatro UTM.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2023, cuatro Unidades Tributarias por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.

Acuerdo N° 304/2023



8.- CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que presente este convenio.

Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura a los aspectos principales del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, suscrito entre FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL y la MUNICIPALIDAD DE QUILLECO:

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Quilleco, del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, que considera la ejecución de los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, según lo señalado en los considerandos anteriores.

El objetivo específico del Programa de Acompañamiento Psicosocial es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje; por su parte, el objetivo específico del Programa de Acompañamiento Sociolaboral es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, según los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje.

TERCERO: RECURSOS TRANSFERIDOS POR FOSIS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

FOSIS se compromete a aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el año 2023, un monto de \$ 32.126.400.- destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

\$ 30.240.000.- por concepto de honorarios, para la contratación de 4 dotaciones parciales para la prestación de servicios por 22 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de\$ 630.000

\$ 1.886.400.-, para financiar gastos de soporte, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en la comuna,

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete aprobación el referido convenio.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Quilleco, año 2023.

Acuerdo N° 305/2023

9.- DETERMINAR DIETA CONCEJALES AÑO 2023

Teniendo presente el inciso primero Artículo 88 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades el cual establece que: "Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros"



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde, don Rodrigo Tapia, somete a consideración de los integrantes del Concejo la determinación de la referida dieta mensual.

Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda fijar la dieta mensual en 15,6 UTM (quince coma seis unidades tributarias mensuales), para la presente anualidad, año 2023.

Acuerdo N° 306/2023

10.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Alcalde, propone analizar las notas leídas en correspondencia

Sobre la nota recibida del Club Deportivo Peñarol, el Sr. Alcalde hace mención que el día de la premiación, se acercaron a conversar con él algunos dirigentes y pidieron apoyo en esa oportunidad, lo que le pareció que cuatro millones de pesos es un monto muy bajo para lo que pretenden hacer, les comentó que se debería tener una reunión con la directiva, SECPLAN y algunos profesionales que ellos tienen para saber qué proyecto pretenden hacer, la idea es tener claridad. Solicitará un informe al respecto para ser entregado al Concejo y ser analizado para ver si es viable.

Sra. Pamela Vial, cree que lo que pretenden hacer es algo artesanal, quizás van arar, emparejar y sembrar pasto.

Sr. Pérez, hace el alcance que lo que pretenden hacer es emparejar el terreno e instalar pasto en rollo. Lo que también requiere riego.

Se comenta en forma general y dejan claro que el Concejo no se opone al proyecto, al contrario la idea es que se haga algo que perdure en el tiempo.
Se informará respecto del avance que se tenga con la organización.

Sr. Alcalde, en cuanto a la nota emitida por la Junta de Vecinos El Hualle, se debería esperar cuando se resuelva la entrega de subvenciones a todas las organizaciones y fijar los montos para cada una de ellas como se hacía normalmente.
Se enviará una nota a las organizaciones para que manden sus solicitudes con las iniciativas para el presente año. El **Secretario Municipal**, agrega que se deberá dar a conocer a las organizaciones que solo se otorgará Subvención Municipal a aquellas que estén al día con sus directivas.

Sra. Pamela Vial, solicita una exposición de parte de Secretaría Municipal, sobre el proceso de elección de directivas, de acuerdo a la Ley actual, y tramitación para la obtención de Personalidad Jurídica, considera importante tener esos antecedentes para transmitir a la comunidad, como también lo relacionado a la entrega de Subvención Municipal.

Sr. Alcalde, si quiere sea incluido en tabla en una sesión de Concejo.

La última nota es de la Asociación autónoma de Salud, cree merece un análisis minucioso con el Director Comunal de Salud, Dirección de Administración y Finanzas para saber cuánto va a significar eso. Pedirá un informe económico al Director de Salud y posterior a eso para que pase a trabajo de comisión de Salud y Finanzas.

Ofrece la palabra.

b) Sr. Pérez, parte su intervención mencionando un hecho de violencia ocurrido en población San Lorencito y que ha marcado, reconoce que debido a eso se ha tenido una mayor presencia de carabineros, es difícil entender cuando eso sucede, solamente la preocupación de los vecinos que esto llegue a la comuna y se disparen armas, es muy



lamentable en cualquier lugar que suceda.

Consulta en la etapa que se encuentra el proyecto Saneamiento Sanitario San Lorencito, está comenzado el año y a empezar a exigir respuesta.

Otra consulta es qué pasa con la extensión de línea de Toma San Lorencito, necesita saber si ya se entregó los certificados correspondientes para que eso se pueda ejecutar y saldar esa situación, comenta que él vive en el sector y debe estar dando explicaciones, ojalá se pueda avanzar satisfactoriamente en eso.

Tiene gran preocupación con lo que está pasando con las obras de salas cunas Espumita y Manitos Mágicas, en San Lorencito sobre todo, no ve avances, por diferentes razones, tiene correos de la empresa constructora, hay responsabilidad también de JUNJI, en algunos casos de la Dirección de Obras, le preocupa porque se dilata en el tiempo lo que va en perjuicio de las comunidades.

Hace unas sesiones atrás el Sr Alcalde habló de la reanudación de las obras en Población El Aromo, no ve avance, se sigue con esa problemática, no sabe qué respuesta se le puede dar a los vecinos cuando consultan, cree se debe "meter mano fuerte en este tema para la tranquilidad que esto se termine", la calle rota lleva bastante tiempo.

Recuerda haber consultado hace un tiempo atrás sobre una planta de extracción de áridos que se ubica en el cruce de EL Guindo hacia el norte, desconoce si se fue a visitar para verificar si existe algún permiso, se quedó de oficiar a obras para que fuera a ver en terreno.

Sr. Alcalde, responde sobre la etapa de las bases del llamado a licitación del Saneamiento Sanitario de San Lorencito, la próxima semana entregará un informe, se empezó a trabajar en ello pero se está a la espera de Toma de Razón de la Contraloría del contrato sobre dos mil millones de pesos, no se puede avanzar mucho. Ayer solicitó a don Hugo Inostroza, representante del Gobernador para que ayude agilizar la salida del contrato de toma de Razón de la Contraloría.

Don Luis tiene razón en decir que la gente no puede entender, cómo se le explica lo de toma de razón, ellos creen que de parte del Municipio, el Alcalde o el Concejo no se hace nada, son temas ajenos pero se debe esperar.

En sesión pasada don Luis comentó que los vecinos de Toma San Lorencito habían contratado a una persona para hacer el T-1, que la SECPLAN no había hecho la pega, ayer solicitó a la Srta Yomara Carrillo, información al respecto, le dio repuesta la cual procede a dar lectura y entregará copia a don Luis Pérez.

ORD. N° 001/2023

ANT. - NO HAY.-

MAT.- RESPUESTA CONCEJO, ELECTRIFICACIÓN TOMA ZUNINO

Quilleco, 03 de Enero de 2023

DE YOMARA CARRILLO TAPIA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

A SR. RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

Junto con saludarlo, me permito dar respuesta a solicitud de información con respecto a electrificación toma Zunino. Concejal Don Luis Pérez, indica lo siguiente "¿Qué situación ocurre con la extensión de la línea eléctrica por parte de frente?". Indicando también "que la unidad de Secplan no realiza su trabajo". Bajo esta solicitud, podemos informar que las funciones del departamento SECPLAN son sumamente claras y dentro de estas no existe la emisión de certificados de números. Acción, que es netamente del departamento de obras. El cual, manifiesta que no puede otorgar certificado de número para lotes individuales irregulares, lo que es totalmente acorde a lo que indica la ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN. Por esta razón y como profesional del área técnica y ex revisor DOM comprendo totalmente lo indicado por la directora. Como municipalidad debemos velar por cumplir con las normativas de la ley general de urbanismo y construcción y no realizar actos irregulares que comprometen a los profesionales de estos departamentos.

Con respecto a los T1 siempre se indicó en reuniones con la comunidad que si bien, se realizaría el plano de loteo y las gestiones para que la empresa realice la extensión así, como la autorización que otorgó el concejo municipal para la ocupación irregular de dicho



terreno, que los certificados T1 y las conexiones individuales, no pueden ser realizadas por el municipio. Por esto, entiendo se contrató a profesional externo quien en sus funciones esta solicitar T1. Dicho esto, cabe recordar que se le facilito toda la información que este departamento puede otorgar respecto a la toma Zunino, paralelamente se enviaron los documentos a Fronte! faltando solo la obtención del T1 el cual se encuentra en trámite según lo conversado en mi oficina junto a concejal Luis Pérez y profesional externo quien indico que: "Poseía certificado de número otorgado al terreno y que con ese documento puede obtener el certificado T1. Quedando claro que al momento de ser emitido dicho documento, la empresa podrá realizar la extensión de alumbrado público. Mencionar también, que la intención de Secplan, en dicha reunión, fue buscar la forma de obtener dichos certificados. Sin embargo, no podemos solicitar a directora DOM que realice actos irregulares que son claramente definidos por ley.

Dicho todo lo anterior es que manifiesto mi pesar frente a los dichos que ensucian el nombre y el trabajo de los funcionarios SECPLAN que han velado y ayudado durante todo el año 2022 a que los proyectos municipales sean postulados, subsanados y aprobados lo cual hoy puedo decir orgullosa de ellos que han obtenido la aprobación técnica y en la mayoría de los casos financiamiento de todos los proyectos postulados. Exceptuando 2 que se encuentran en revisión por parte del GORE. Más aun, indicar que estos profesionales han realizado más allá de las funciones que dentro del departamento SECPLAN corresponde, ayudando al departamento DAF, DOM, DIDECO, entre otros. Por lo cual es importante velar por la salud mental y el buen ambiente laboral de nuestros funcionarios valorando el esfuerzo que realizan municipio que carece de muchos profesionales.

Sin otro particular.

YOMARA CARRILLO TAPIA
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

Sr. Alcalde, a esa situación se debe dar una solución y en atención a lo que dice el profesional externo, que con ese certificado el puede obtener el T-1, sugiere sostener una reunión con FRONTEL y zanjar eso, dice que con don Fernando Caire se irá hablar, si no diera audiencia presencial podría ser vía ZOOM. Lo importante es dar una solución.

En relación a las salas cunas, se está elaborando un informe y se pondrá término anticipado a las dos obras. En la próxima sesión entregará información al respecto.

La situación de obra de El Aromo, hoy la señora Michelle Villagrán está redactando un informe técnico jurídico para poder cancelar un estado de pago pendiente y así pueda reanudar las obras, porque los recursos ya están.

Lo que menciona sobre la planta de áridos del sector El Guindo, consultará a la Directora de Obras si fue a ver esa situación.

c) **Sr. Veloso**, parte consultando si ya se tiene un nuevo Administrador en el Municipio.

Sr. Alcalde, responde negativamente.

Sr. Veloso, su segundo punto es para consultar si considera prudente contratar como Asesor Jurídico a la Sra. Michelle Villagrán y también quiere saber en qué termino está su contrato.

Sr. Alcalde, en la próxima sesión entregará la información requerida.

Sr. Veloso, otro punto es para consultar en la etapa que se encuentran los juicios de desvinculación , se refiere a todos los juicios pendientes. Aclara la pregunta, dice que le llamaron personas que han sido desvinculadas y que les habían dicho que este mes se les cancelaría porque ya había pasado por Concejo y se había aprobado los recursos para ello.



Sr. Alcalde, responde que se debe cumplir con cancelar lo que dictamine los Tribunales, se ha estado haciendo y se continuará, se está ateniendo a la legalidad.

Sr. Veloso, hace el alcance que no se retiró la pandereta en Canteras, por lo que consulta si ya se ofició a Tribunales.

Sr. Alcalde, la Asesor Jurídica está trabajando en el informe para ser enviado.

Sr. Veloso, consulta "¿en qué situación se encuentran las casas municipales que eran habitadas por personas que no tenían ningún vínculo con Municipio, en el cual dijo usted que tenían plazo hasta el 31 de diciembre?"

Sr. Alcalde, responde que se va tomar nota ahora nuevamente, tiene entendido que una de las persona hizo una apelación a Tribunales, eso se va a verificar.

Sr. Veloso, pregunta si ya se envió respuesta al Club de Rodeo Criollo.

Sr. Alcalde, fue enviada la nota repuesta, solicita al Sr. Secretario Municipal se le envíe copia al correo electrónico del Concejal Veloso.

Sr. Veloso, dice tener otra pregunta y que no es menor, "¿quién está a cargo acá de emergencia de incendio?"

Sr. Alcalde, responde que los encargados del comité de emergencia son don Sergio Espinoza y la Srta. Alejandra Jara, ellos están coordinados con Carabineros, Bomberos CONAF, menciona que una quema de rastrojo, pastizales que hubo antes de llegar al puente Coreo estuvo todo coordinado con personal Municipal, se estuvo buscando camión aljibes que necesitaban. Dentro de los escasos recursos el Comité de Emergencia Comunal está coordinado.

d) Sr. jure, recuerda un punto planteado por la Concejala Lorena Brito, sobre las escuelas de verano para la comuna como Fútbol, deporte. De acuerdo a lo planteado anteriormente sobre una campaña informativa para la prevención de incendios y el corte de maleza en sitios eriazos. Otro punto es en relación a poder hacer mantención y reparación del liceo durante los meses de enero y febrero.

Sr. Alcalde, responde al último punto, la reparación de todos los establecimientos urbanos principalmente, se tiene en consideración, se está viendo si efectivamente están los recursos de mantenimiento, todos los colegios reciben una subvención de mantenimiento, generalmente llega a fines de enero. Hablará con el director DAEM para saber si hay recursos para eso, de lo contrario habrá que esperar que lleguen los de subvención. Agrega que se tiene personas asignada para esas mejoras.

e) Srta. Lorena Brito, consulta si el Municipio tendrá Inspector Municipal y si existe recursos para contratar. También tenía dentro de sus puntos consultar sobre las escuelas de verano Hace mención a la calle Arturo Prat, se hizo una reparación, está pareja pero va a durar muy poco.

Sr. Alcalde, responde sobre la calle Arturo Prat, ese proyecto está aprobado técnicamente, es prioridad número uno junto a otros proyectos es un hecho que en las próximas semana viene su aprobación.

f) Sra. Pamela Vial, solicita información de varias solicitudes que se encuentran pendientes de varias sesiones anteriores de concejo. En atención a la calle Camilo Henríquez, lo tenía dentro de sus puntos, cree que a todos los llamaron ayer en la tarde respecto a esa situación.



En relación al llamado a concurso para Director Comunal de Salud, le comentaron dos personas que vinieron a dejar sus postulaciones les respondieron que el concurso estaba listo y que no era necesario ingresar las postulaciones, lo dice muy responsablemente, tratará de averiguar quienes fueron las personas a las que dieron esa respuesta o que las convencieron para que no hicieran la postulación. Le parece que eso no corresponde.

Sr. Alcalde, solicita a la concejala que entregue toda la información con nombre de las personas a las que no se les recibió la documentación, porque es una situación grave.

Sra. Pamela Vial, insiste en que está tratando de conseguir los nombre, porque para ella es muy grave lo que le dijeron.

Sr. Alcalde, cree que es fácil, porque puede solicitar el nombre a la persona que le hizo el comentario. Solicita a la concejala complementemente la información.

Sr. Veloso, pide la palabra para hacer un alcance sobre el mismo punto. Sí hicieron comentario, y es que en las bases no aparece el cargo a ocupar no dice si es a planta, contrata o a honorario.

Sr. Secretario Municipal, responde que eso no es necesario porque los llamados para ingreso a la planta debe ser a través de concurso público. La Municipalidad de Quilleco nunca ha hecho llamados a concurso para cargos a Contrata, los concursos son para planta.

Sra. Pamela Vial, cree que lo quiere decir su colega es que no indica el tiempo de duración del cargo.

Sr. Alcalde, le interesa lo que ha planteado la Sra. Pamela Vial porque para él reviste preocupación.

Sra. Pamela Vial, necesita saber quien compone la comisión de selección para el llamado a concurso, lo considera importante y fue consultado en la sesión pasada.

Sr. Alcalde, No ha dado respuesta porque no está definido aún.

Sra. Pamela Vial, ha recibido varios comentarios por parte de vecinos de las localidad de Canteras y Villa Mercedes, quieren ver la posibilidad que el Municipio realice una fumigación masiva por que hay una gran cantidad de moscas, también se ve en el sector de la Meseta, Cerro Yanqui, lo deja planteado porque es un tema sanitario.

Sr. Alcalde, es importante saber dónde está el foco.

Srta. Lorena Brito, agrega que en varios sectores agrícola y semi agrícolas están ocupando agua de los desagües para el riego, lo usan como abono, la plaga de moscas se ve por todos lados

Sra. Pamela Vial, lo que se ha planteado de ese tema, y es poder conversar con las forestales , porque ha sabido, también a través de comentarios, que estarían usan guano de gallina como fertilizante, pero en realidad le dijeron otra cosa que no quiere creer y es que usan feca humana.

Cree que el Alcalde debería consultar a la forestal si están aplicando algún tipo de abono que pudiese ser causal de la plaga de moscas. De ser efectivo para que haga un aporte para fumigar.

Sr. Alcalde, se enviará una nota de consulta.

Sra. Pamela Vial, respecto al informe que se le entregó de los seleccionados de la Ley de Alivio. Tiene entendido que don Héctor Hernández tiene un contrato con 33 horas, él tiene una asistente por 44 horas, su consulta es qué hace las 11 horas restantes, si el



jefe tiene contrato por 33 horas. Es importante saber.

Lo otro es que hay una "chica" que trabaja en JUNAEB, su nombre es Elena Rebolledo, postuló y ganó el concurso para ser asistente del doctor Vejar, su consulta es ¿cuándo debe asumir su cargo? Ella debería estar trabajado donde ganó su concurso.

Hace mención que Carol Ortega que era la asistente del Dr. Vejar no está seleccionada y es quien ocupaba el cargo, teniendo más antigüedad .

Srta. Lorena Brito, hace el alcance que la Srta. Carol está en Temuco.

Sra. Pamela Vial, necesita tener informe de la plaza de Canteras, para dar respuesta a los vecinos.

Sr. Alcalde, le hará llegar ese informe y se dictará el decreto del término de contrato anticipado.

Se produce un diálogo en atención a la empresa que tenía la obra de la plaza y que ahora está ejecutando trabajos en el estadio municipal de Quilleco.

Se le aclara a la Sra. Concejala, cómo es el proceso para adjudicar una obra.

Sra. Pamela Vial, se refiere también a la situación comentada por don Luis Pérez, ocurrida en San Lorencito, lo que ha dejado a todos impresionados, hay una situación de inseguridad, hay que respaldar a carabineros, es necesario unir fuerzas, conversar con los altos mandos, hacer conciencia que la comuna es extensa, hay centros poblados que están complicados, la droga está establecida en la comuna y provocará problemas a futuro, se debe tomar con seriedad a ese tema, pedir audiencia en Los Ángeles y hacer el planteamiento hasta Santiago si es necesario y que todas las policías se involucren, no solamente carabineros, que son la primera fila.

Tenía dentro de sus punto la calle Arturo Prat, ya se habló sobre eso, pero sí hace mención al puente, es necesario se le pida nuevamente a Vialidad un estudio por el badén de la entrada, en su minuto se reparó pero se volvió a hundir.

En la sesión pasada planteó en atención al roce en la orilla del río por el lado de la forestal, hay sectores donde no se ve el agua. Los vecinos están rozando sus sitios pero falta el roce del otro lado, eso es un peligro de incendio, pide se tome precauciones.

Comenta, en atención al anuncio del Gobernador don Rodrigo Díaz, respeto del estadio de Canteras, con lo que se comprometió y mañana jueves en la tarde se aprueban los recursos, está en tabla por parte de la comisión de deporte, le han enviado la información, y echó de menos en el informe del Alcalde.

Sr. Alcalde, responde que no lo anunció porque aún no está votado por la comisión como menciona la concejala, ni por la sala, mañana asistirá a exponer el proyecto y a defenderlo para que recién aprobado y después pasa a sala.

Será informado en sesión de concejo siguiente.

g) Sr. Veloso, dice haber olvidado un punto y es para recordar el compromiso de transmitir las sesiones de Concejo vía Online.

Sr. Alcalde, responde que la ley entra en vigencia en marzo, no se está preparado técnicamente, pero a contar del mes de marzo serán transmitidos. Además se entra en receso por un mes.

h) Sra. Pamela Vial, también dice que tiene un punto muy importante y es en relación al sumario del Asesor Jurídico, necesita información del avance o si ya fue finalizado.

Dice textual: "por qué mi consulta nace porque hoy en el informe del Alcalde se dio a conocer que la ex-administradora pasa a cumplir el rol de Asesor Jurídico y la verdad es que yo tengo mis serios reparos en eso porque todas las decisiones que se tomaron, en su minuto, respecto de las despidos, cierto, o desvinculaciones y que nos llevaron a la demandas, que se perdieron, se hicieron en su equipo y su equipo no era solamente el Asesor Jurídico".



Sr. Alcalde, no entiende el alcance que hace la concejala porque la Sra, Michelle debe continuar defendiendo los casos.

Sra. Pamela Vial, continúa su intervención diciendo "haber se lo explico con manzanas de nuevo, para mí, dije yo, claramente, y no tiene que ver nada personal, esto es un tema de roles, si en conjunto se tomaron decisiones cierto, que no fueron acertadas y que no se trabajaron bien no sé si es conveniente que ella siga con lo que ella misma ¿recomendó?"

Sr. Alcalde, pide sea más precisa para saber qué fue lo que la sra. Michelle recomendó

Sra. Pamela Vial, "yo le estoy diciendo que los despidos y desvinculaciones, que se tomaron, cierto, y que nos llevaron a todas estas demandas, se tomaron en acuerdo con su equipo, porque no lo tomó solo".

Sr. Alcalde, cómo la concejala puede decir que la Sra, Michelle tomó ese acuerdo?

Sra. Pamela Vial, "No, no, no, usted tomó solo, o sea yo decido ésto, saco esto, y saco lo otro"

Se produce una discusión

Sr. Alcalde, aclara que lo mencionado por la concejala es un tema administrativo, y si cuestiona la nueva función de la Sra. Michelle debe indicar por qué lo cuestiona, debe ser más precisa.

Sra. Pamela Vial, "por eso, porque yo considero de que en su equipo de asesor, cierto, porque las decisiones no se toman solas, Sr. Alcalde dice que está equivocada. "sí , puede ser que esté equivocada pero es lo que yo pienso y lo dejo de manifiesto acá, creo que no es acorde porque, insisto, está dentro de su equipo y las decisiones que se tomaron, se tomaron en conjunto porque es un equipo"

Sr. Alcalde, aclara que no es como lo dice la Concejala, porque la Administradora tiene otras funciones, es como la palabra lo dice Administradora no toma decisiones de desvinculaciones, quizás el equipo de la Administración lo pudo haber hecho, pero acá no.

Sra. Pamela Vial, "ya la otra consulta ella es litigante? , un abogado litigante?"

Sr. Alcalde, No lo sabe, se le preguntará a la Sra. Michelle.

Se produce un diálogo en relación al asesor jurídico de la administración anterior don Mario Hidalgo y cuestionamientos .

Sr. Veloso, interviene y diciendo "yo también voy a tomar el punto que yo también se lo había dicho en mi punto vario anterior, es decisión suya, pero no la comparto, porque aquí da la impresión que estamos jugando a la silla musical, usted sale de aquí pero se sienta acá, entonces yo veo que esa no es buen imagen para nuestra comuna y además que ella, a ella es Asesora Jurídica y Asesora también de los Concejales, que no se le olvide eso, y ella cuando nos ofreció demanda a nosotros los concejales,"

Sr. Alcalde, aclara que en ese momento era Administradora.

Sr. Veloso, "Nos ofreció demanda, es la misma persona, por el cargo va ser otra persona, me entiende?"

interviene la Sra. Pamela Vial y se produce diálogo.



i) Sr. González, ...un comentario previo de mis puntos varios, por favor...

Eché de menos en su Cuenta Sr. Alcalde lo relativo a saber más en detalle de cómo queda su Equipo. Y como ya hemos expresado en otra oportunidad qué es lo que viene en este "Segundo Tiempo" de su mandato. Estamos llenos de dudas respecto de quienes siguen y quienes fueron desafectados y hasta quienes renunciaron. Caso concreto saber si va a designar pronto un Administrador o Administradora Municipal. Sale a colación también el caso lo de la Ex Administradora y por lo que tengo entendido ya es oficial asumirá la Asesoría Jurídica del Municipio. Creo que es parte de las atribuciones y prerrogativas del Alcalde y nosotros tenemos que ser informados. Noto que hay una nebulosa en todo eso. No sé si usted está al tanto de quienes siguen o quienes se incorporan o lo va a entregar en otro momento.

Ya que sacan a colación el nombre de una profesional como es el caso de Michelle Villagrán a mí no me cabe otra cosa, ya que estamos dando opiniones aquí que, claro todos estamos sujetos al juicio, hemos cometido errores probablemente ... es el caso de la Señora Michelle pero lo que no se puede cuestionar en ella es su probidad, su desempeño profesional y me alegro que siga en el Municipio, porque es un aporte, lo ha sido en otras instancias.

Y ojalá que en este "Segundo Tiempo" como lo he denominado no nos encuentre con tantos inconvenientes como los que tuvimos y seguimos heredando de la etapa anterior. El Caso de los Juicios por ejemplo, aún no se entrega un Informe del estado de todos los Juicios. En fin, voy a pasar a los Puntos Varios propiamente tal.

La bandera nacional muchas veces se le trata con cierta informalidad y a veces como un trapo, se le pintarrajea. La bandera nacional debiera estar en esta Sala donde sesiona el Concejo a su derecha Señor Alcalde y a su izquierda la bandera con el símbolo de nuestra Comuna

En el fondo se requiere más solemnidad y formalidad en este espacio

Recientemente, en la Sesión N° 65 del pasado 21 de diciembre en este Concejo expuse acerca de la conveniencia de comercializar desde nuestra comuna "leña seca y Certificada". Haríamos un aporte a la salud y el medioambiente. También es una excelente oportunidad para que nuestros productores se beneficien gracias a ventajas comparativas que da estar a poco más de 30 kilómetros del principal comprador que es el mercado de Los Ángeles.

Por esta razón vengo en solicitar se tome un Acuerdo para invitar al experto en esta materia Pablo Andrés Peña Vega para que exponga de los pasos que deben seguir los productores de leña para Certificar la calidad de la leña seca.

La propuesta concreta es conectarnos Vía ZOOM en la próxima Sesión con el profesional Sr. Peña y contar con la presencia de los Encargados de PRODESAL y Desarrollo Económico puedan sumarse a este proceso. Y, lo más importante, que el Municipio extienda invitación a un grupo de 5 productores/comercializadores de leña entre los cuales pido, por favor, se considere invitar al emprendedor local Don Mario González.

Solicito tomar un Acuerdo para dar más certeza y formalidad a esta materia.

Del Plan Regulador Comunal no tenemos novedades. Si de por medio no hay gestión y nadie apura ni reclama no se avanza. En su lugar Alcalde uno de los aspectos prioritarios de este Semestre que se inicia es recurrir a todas las instancias desde el Gobernador Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo para agilizar en la aprobación de este Plan Regulador Comunal.

También sería recomendable que nos entreguen un Calendario o una Carta GANTT al respecto.

La Unidad de Desarrollo Comunitario ha estado desarrollando su importante trabajo con el esmero y dedicación de su equipo de profesionales. Creo que sería altamente conveniente para este Concejo estar al tanto de los diferentes Programas que está cumpliendo DIDECO. Que nos expongan de sus resultados. Creo, asimismo, que es una fuente de conocimientos y experiencias en la realidad comunal. Por todo esto, solicito para las próximas Sesiones de Concejo contemos con información de DIDECO. Ideal es tomar un Acuerdo.

Ayer el cruce de Canteras volvió a ser escenario de un grave accidente vehicular. Por esta razón y haciéndome eco de lo expresado por un Canterano, vengo en sugerir que



el Municipio se haga parte de una gestión que permita la Unidad de Rescate desde Quilleco a Canteras que por su ubicación estratégica está junto a Carabineros y el propio CESFAM más cerca del mencionado Cruce de Canteras, también ruta a Tucapel y también la ruta a Antuco donde se producen más accidentes.

Por esta razón vengo en hacer Propuesta que tiene fundamentos en la realidad.

El traslado de la Unidad de Rescate desde Quilleco a Canteras obedece a una necesidad real.

En Canteras y concretamente en Martínez de Rozas urgen 2 reductores de velocidad tomando en cuenta que cada vez existe un tránsito de todo tipo de transporte incluyendo las motos que causan justificado temor en los vecinos. Hablé ayer mismo con el Presidente de la Junta de Vecinos don Alberto Lermada y quedé de cursar este requerimiento en esta instancia. Solicito, por favor, una respuesta formal frente a lo propuesto.

Don Pedro Urrutia sigue en un rincón oculto de nuestra comuna, lejano y olvidado,. Después de más de 1 año en que se entregaron los Pozos no puede beber de esa agua y caso curioso debe abastecerse por intermedio del Camión Algibe.- Insólito. Ya van dos menciones anteriores en torno a esta situación y no hay respuesta. Es don Pedro Urrutia menospreciado y ninguneado por la autoridad municipal. El pobre, indefenso, inerme, desvalido, vulnerado y desamparado Pedro Urrutia cuánto tiempo más tendrá que esperar para la solución definitiva del abastecimiento del principal de los recursos para la existencia humana digna?

Finalmente, no puedo no dejar de referirme respecto de Francisco Sandoval Arriaza, Arquitecto que estaba cumpliendo tareas específicas en SECPLAN. A Francisco a quién le habían anunciado mejora en su situación contractual y de remuneraciones lo notifican en vísperas de Navidad de su despido. Disculpen, el chilenuismo eso fue "una mariconada" . Eso no se hace.

De notable desempeño profesional y alto compromiso con nuestra Comunidad. Así, tampoco, se ejerce el poder.

Esta es una imagen hermosa (se muestra una fotografía enmarcada de un paisaje campesino) de nuestros campos que inspira paz y demuestra la riqueza de nuestros campos y que llevará una placa con la siguiente leyenda: "reconocimiento al Arquitecto Francisco Sandoval Arriaza por su notable desempeño profesional y alto compromiso con nuestra Comunidad." Así no se le paga a los profesionales, así tampoco no se ejerce el poder Sr. Alcalde.

Esta es una imagen hermosa (se muestra una fotografía enmarcada de un paisaje campesino) incluso inspira paz y demuestra la riqueza de nuestros campos ahí va ir una placa que va a decir precisamente esto:

"Reconocimiento al Arquitecto Francisco Sandoval Arriaza por su notable desempeño profesional y alto compromiso con nuestra Comunidad."

Cuando hablé con él, pasado Navidad me responde "lo llamo de vuelta estoy subiendo una información al Portal" . Con las "botas puestas", aún así, despedido y todo con "las botas puestas hasta el último minuto" esos son "huevones dignos".

Muchas gracias, eso es lo que quería decir.

Sr. Alcalde, somete a consideración la solicitud de acuerdo presentada por el Concejal Sr. González sobre la Certificación de la calidad de la leña seca.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda invitar al experto don Pablo Andrés Peña Vega para que Vía ZOOM en la próxima sesión exponga sobre de los pasos que deben seguir los productores de leña para Certificar la calidad de la leña seca.

Acuerdo N° 307/2023

Alcalde, Si, yo le voy a hacer llegar a Usted, don Manuel el comportamiento que tenía don Francisco con sus pares, ya?. Se lo voy hacer llegar... Informes de funcionarios que



trabajaban con él en la forma que él que se expresaba. Tenemos algunos whats App donde él... Ud dijo hoy día "una mariconada" que es una palabra que hoy día que ya ... pero quisiera ver cómo se expresaba él, y lo otro ...bueno le voy hacer llegar alguna información al respecto de eso don Manuel para que se informe más...conocer los dos lados yo concuerdo con Usted que a veces no es lo mejor antes de la Pascua todo el asunto totalmente de acuerdo con Ud pero hay que conocer la otra parte.

Concejal Sr. González, Sr. Alcalde, escúcheme lo siguiente si me lo permite falta agregar un Tips, Francisco era de la V Región, hizo una suerte de subasta de sus pocos enseres que tenía, terminó vendiendo una Lavadora en tan sólo \$50.000 pesos porque sentía que tenía un compromiso.

Sr. Alcalde, yo le voy a entregar más información...le voy a entregar más información.

Concejal Sr. González, Alcalde permítame decir lo siguiente ...y eso es indigno ..yo se lo he dicho otras veces...he sido funcionario municipal toda mi vida y nunca había visto esto...de que se digan otras cosas, otras chimusinas, eso es otra cosa pero profesionalmente es intachable.
Es cuanto quería decir.

j) Sr. Secretario Municipal, consulta por la participación de los Concejales a la escuela de Verano, la señora. Pamela Vial y don Manuel González ya le hizo llegar la inscripción .
Los demás concejales no asistirán.

No habiendo consultas ni oposición, el Concejo Municipal, por unanimidad autoriza la participación de los Concejales Sra Pamela Vial Vega y el Sr. Concejal Manuel González Abuter en la Escuela de Verano 2023.

Acuerdo N° 308/2023

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **11:53** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 11 de enero de 2023, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARÍO MUNICIPAL